MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algímia d'Alfara

2026/11697 *Anuncio del Ayuntamiento de Algímia d'Alfara sobre la delegación de las funciones propias de la Alcaldía.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 47.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, en relación con el 44.1 y 2 del mismo, se hace público que por Resolución de Alcaldía número 402/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026, han sido delegadas las funciones propias de la Alcaldía, en la Sra. María Amparo Asensi Carbonell, primer Teniente de Alcalde, durante los periodos comprendidos entre los días 29 de septiembre de 2026 hasta el 08 de octubre de 2026, ambos inclusive, y entre los días 23 de octubre de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026, ambos inclusive, por ausencia del titular de la Alcaldía.

Algímia d'Alfara, 17 de septiembre de 2026.—El alcalde, Ernest Buralla Montal.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/11697